



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021



Dependencia.-	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo
Área.-	Dirección de Administración Urbana
Trámite.-	Autorización para la Constitución al Régimen de Propiedad en Condominio
Clave del trámite	UR-007
Caso en que se da el servicio.-	A solicitud del interesado
Responsable.-	Director de Administración Urbana. Arq. Rene Mata Macias
Fundamento Legal.-	Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón. Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Artículo 37, Numeral 6.
Formatos.-	Solicitud escrita.
Lugar de atención.-	Av. Allende No. 333 Pte. Col. Centro 5º Piso Presidencia Municipal
Teléfono.-	(871) 5007042 (871) 5007000 Ext. 1540
Horario.-	De Lunes a Viernes de 8:00 a 14:30 hrs
Requisitos.-	1.- Original y una copia de solicitud por escrito según formato proporcionado por la ventanilla de la Dirección firmada por el propietario o por su representante legal y el D.R.O. 2.- Factibilidad vigente de servicios expedidos por el sistema municipal de aguas y saneamiento de Torreón Coahuila con excepción de predios para vivienda plurifamiliar en fraccionamientos autorizados no municipalizados. En caso de que la factibilidad sea expedida por el sistema estatal de agua y saneamiento (CEAS), este deberá ser ratificado por el sistema de agua y saneamiento de Torreón Coahuila SIMAS. 3.- Factibilidad de servicios expedido por la comisión federal de electricidad, con excepción de predios para vivienda plurifamiliar en fraccionamientos autorizados no municipalizados. 4.- Documento que compruebe fehacientemente la propiedad del inmueble. 5.- Constancia de usos del suelo, en el caso de usos de suelo condicionados, acompañar el cumplimiento de los condicionamientos vigente.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021



6.- Plano de la poligonal del predio conteniendo localización colindancias medidas y dimensiones curvas de nivel cuando menos a cada metro y cuadro de construcción de la poligonal por corresponsable de agrimensura, geodesia o levantamiento topográficos en caso de no ser en un fraccionamiento autorizado.

7.- Seis copias del plano del proyecto propuesto con firma autógrafa del perito corresponsable de urbanismo y diseño urbano o de proyecto arquitectónico y por el propietario o representate legal de la sociedad señalando las áreas de propiedad individual y las indivisas, el plano deberá contener planos arquitectónicos, planta de conjunto, planta o plantas arquitectónicas y elevaciones.

8.- Comprobante del pago de derechos por revisión de proyecto, la autorización estará vigente durante ciento ochenta días a partir de su expedición durante este plazo el propietario deberá constituir el condominio o volver a solicitar su autorización.

9.- Presentar planos del proyecto en formato digital (cd) AutoCAD ver 2000 a 2004

Datos de Anexos.-	Ninguno
Monto de los derechos.-	Habitacional 60 % sobre el valor actualizado de la licencia de construcción. Comercial e industrial 100 % sobre el valor actualizado de la licencia de construcción.
Tiempo de respuesta.-	50 días hábiles.
Vigencia del Trámite.-	Indefinido
Información adicional.-	Presentar papelería completa para facilitar el trámite.
Correo Electrónico.-	rmatam@torreon.gob.mx
Sitio Web.-	www.torreon.gob.mx
Recursos de Impugnación.-	<ul style="list-style-type: none">▪ Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila de Zaragoza.▪ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.▪ Queja ante la Contraloría Municipal
Usuarios del servicio:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ciudadanos solicitantes o interesados